



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 153-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de noviembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 18 de noviembre del año 2022, con el voto unánime, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 123-2022-FERCAMH-P-HVCA, suscrito por los representantes de la Federación Regional de Criadores de Camélidos Sudamericanos de Huancavelica, asunto, solicitan se declare en situación de emergencia, la ganadería de los Camélidos Sudamericanos Domésticos y Silvestres de la Región Huancavelica; adjunta documento de la persona jurídicas (certificado de vigencia) y fotos varias.

Que, se evalúa la declaratoria en situación de emergencia, a la ganadería y agricultura por deficiencia hídrica y sequía, que afecta a la Región Huancavelica, con la intervención de los señores consejeros del Consejo Regional, como el representante de la Federación Regional de Criadores de Camélidos Sudamericanos de Huancavelica, el Director de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el Director Regional de Camélidos Sudamericanos y el Director Regional Agraria del Gobierno Regional de Huancavelica, manifestaron de la deficiencia hídrica y sequía, en la Región Huancavelica, afectando a los ganaderos y agricultores, la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas que permitan, al Gobierno Regional de Huancavelica y a los sectores comprometidos, ejecutar las acciones inmediatas de asistencia y apoyo, a fin de la reducir los efectos de la sequía, en la región Huancavelica. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 153-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de noviembre de 2022.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en Situación de Emergencia a la ganadería y agricultura por deficiencia hídrica y sequía en la Región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y a la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Huancavelica, la ejecución de las acciones inmediatas de asistencia a los afectados por la sequía.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicarse el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 152-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de noviembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de noviembre del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Estación de Desarrollo de Pedidos, de la sesión ordinaria, el consejero por la Provincia de Huancavelica - Huancavelica, Teobaldo Quispe Guillen, solicitó la presencia del señor Gobernador Regional de Huancavelica y sus gerentes de línea del Gobierno Regional de Huancavelica, a una reunión entre el ejecutivo y legislativo, a fin de abordar sobre los logros de la presente gestión y de las obras paralizadas. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR al Gobernador Regional de Huancavelica, Abg. Maciste Alejandro Díaz Abad, y Gerentes Regionales de línea concurrir a sesión de Consejo Regional de Huancavelica, para informar sobre las obras paralizadas y los logros de la presente gestión, debiendo la autoridad regional comunicar la fecha y hora.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 152-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

